HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-012NAW001-E437-2019

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019".

I N D I C E

PÁGINA

PRESENTACIÓN. **4**

GLOSARIO. **5**

CALENDARIO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. **8**

SECCIÓN I. **9**

DATOS GENERALES. . . . . .

SECCIÓN II. **12**

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO. . . . . .

SECCIÓN III. **15**

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. . . . . .

SECCIÓN IV. **34**

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES. . . . . .

SECCIÓN V. **36**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. . . . . .

SECCIÓN VI. **41**

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. . . . . .

SECCIÓN VII. **54**

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES. . . . . .

SECCIÓN VIII. **55**

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. . . . . .

SECCIÓN IX. **97**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. . . . . .

A N E X O S

ANEXO No. 1	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO No. 2	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO No. 3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO No. 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 5	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
ANEXO No. 6	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO.
ANEXO No. 7	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA.
ANEXO No. 8	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO No. 9	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO No. 10	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO No. 11	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO No. 12	MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
ANEXO No. 13	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”.
ANEXO No. 14	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
ANEXO No. 15	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.
ANEXO No. 16	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.
ANEXO No. 17	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
ANEXO No. 18	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
ANEXO No. 19	INTEGRACIÓN DE COSTOS.

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 46 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39, 77 y 78 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional, cuyo objeto es la contratación del **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019"**

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número DGPyP-6-0130-2019 de fecha 15 de enero de 2019, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A, 53, 146 fracción II y 147 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

- **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**
- **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

- **SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**
- **DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**

ÁREA REQUIRENTE: EL DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS.

- **SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**
- **DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**

SERVICIO: LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO”

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA INVITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; ACLARACIONES DENTRO DEL SISTEMA, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

CONTRATO: DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CONVOCANTE: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

CONVOCATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO EN DONDE SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

	CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
INVITACIÓN:	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO DE INTERESADOS, LOS SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
O.I.C.:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
PARTIDA:	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE DOCUMENTO.
PROPOSICIÓN:	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN.
R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
REGLAS 2.1.31 y 2.1.39	REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT. REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTEBCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

REGLAMENTO:	SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
S.A.T.:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
SERVICIO:	ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
S.H.C.P.:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P.:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de Invitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	03/MAYO/2019	-----	SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.	08/MAYO/2019	12:00 HORAS	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON EL ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN LA CIUDAD DE MEXICO.
JUNTA(S DE ACLARACIÓN(ES)	NO APLICA		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	13/MAYO/2019	11:00 HORAS	ENVÍO DE ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	15/MAYO/2019	14:30 HORAS	ENVÍO DE ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.

Nota: Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será ***electrónico***, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “COMPRANET”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda “Firma digital verificada con advertencias”. Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente

procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Invitación en el sistema CompraNet es:

IA-012NAW001-E437-2019.

d) Período de Contratación.

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta INVITACIÓN serán conducidos en idioma ESPAÑOL, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada INVITACIÓN.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Propios (X)

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización mediante el Oficio número DGPOP-6-3491-2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud, así como la suficiencia presupuestal específica emitida por la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital.

Artículo 39, fracción I, inciso f) “del REGLAMENTO”.

Partida presupuestal:

- **35701.** “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No Aplica (x)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

a) Objeto de la Invitación.

El objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No**. IA-012NAW001-E437-2019,** es la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019".**

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

La presente Invitación, se encuentra integrada la **PARTIDA ÚNICA** que se describe en la sección IX de la Convocatoria.

Por lo anterior, no resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que el SERVICIO que ofertan cumple con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

- **NOM-004-STPS-1999** "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilicen en los centros de trabajo.
- **Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos.**
- **Buenas prácticas de Ingeniería.**

e) Verificación Física de las Muestras.

No Aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

- **El contrato será Cerrado (x)**

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización en la contratación del SERVICIO en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida única y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Invitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso I) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **Anexo No. 10** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- **Contrato (x)**

j) Catálogos y/o Fichas técnicas del servicio de mantenimiento a ofertar.

Aplica (X)

Catálogos o fichas técnicas del o los equipos con los que se prestará el SERVICIO.

k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

No Aplica (X)

l) Normas de Calidad

El Servicio objeto de esta Invitación, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, y para efectos del mismo, el licitante que resulte ganador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas y equipos adecuados para el servicio solicitado, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del Hospital, de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el **anexo técnico (sección IX),** donde en su caso se relacionan la maquinaria, Herramientas e insumos, que deberá considerarse a cabalidad para la optima y segura prestación del servicio, máxime que el Instituto ha instrumentado criterios para normar la vigilancia priorizando los ámbitos Hospitalarios al interior del HOSPITAL por lo tanto será obligatorio para los prestadores del servicio cumplir con los requerimientos y requisitos que el HOSPITAL le requerirá.

El personal deberá de presentarse debidamente uniformado y con identificación de la empresa, la cual deberá de portar en forma visible durante su estancia en las instalaciones del convocante, el servicio de Mantenimiento deberá proporcionarse con personal apto y capacitado para los trabajos a desempeñar.

Deberán atenderse de manera inmediata los reportes que sobre deficiencias en la prestación del servicio se detecten.

El prestador del servicio deberá presentar al HOSPITAL los reportes de los servicios realizados, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Mantenimiento, durante los primeros cinco días naturales siguientes a la conclusión del mes en el que se prestó el servicio.

El personal autorizado del HOSPITAL cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto de esta Invitación.

SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.

- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria.

- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.

- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.

- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.

- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:

  a) Cotizar en pesos mexicanos.
  b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
  c) Integración de costos de conformidad con lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria.
  d) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
  e) El importe total (Importe más I.V.A)
  f) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
  g) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

A) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

REDUCCION DE PLAZOS (X)

B) LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes invitados para su consulta, del **02 al 13 de mayo de 2019,** en Compranet www.compranet.funcionpublica.gob.mx y el portal de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx, y su obtención será gratuita.

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

NO APLICA (X)

Conforme a lo establecido por el Artículo 43 fracción V de la LEY.

No obstante lo anterior, la Convocante podrá recibir cualquier duda referente al presente procedimiento de contratación en la sección de mensajes del sistema Compranet.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

APLICA (X)

OPCIONAL.

Forma en que se llevará a cabo la Visita a las Instalaciones de la CONVOCANTE.

La visita será opcional y se realizará el día **06 de mayo de 2019 a las 12:00 horas** en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado los equipo del Hospital en los cuales se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del **Arq. Juan Antonio Palma Barrios**, Subdirector de Conservación y Mantenimiento. **Anexo No. 18**, (**Sección VIII**), se realizará en Avenida Instituto Politécnico Nacional Numero 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

B.3 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS.

El acto de recepción y apertura de proposiciones electrónicas se realizará conforme al **calendario de eventos del procedimiento.**

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accesará a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1** "**Relación de entrega de documentación",** sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio unitario, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 37 BIS de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas. Podrá el licitante acudir al Departamento de Abastecimiento al día siguiente hábil inmediato en caso de que no sea visible el Acta en el Sistema antes mencionado**.**

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmadas en todas y cada una de las hojas que los integren.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO.

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primero piso del Edificio de Gobierno en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160 Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a $300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en este apartado, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Para la elaboración y formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X		X
3	Acta de nacimiento.		X	X		X
4	Carta de no revocación de poderes	X			X	
5	Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue				X	

	después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS **2.1.27 y 2.1.35** de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.					
9	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.	**X**	**X**		**X**	
10	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	**X**	**X**		**X**	**X**
11	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	**X**		**X**		**X**
12	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	**X**	**X**			**X**

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.11** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del servicios solicitado, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en todos los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos (Anexo No.14).

El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.
La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente INVITACIÓN.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de INVITACIÓN, mismo que firmará la proposición;

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad,** que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de INVITACIÓN, con la descripción detallada del SERVICIO, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida cotizada, mismos que ellos se obligan a cumplir de manera íntegra.

F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, cumpliendo con los requisitos

señalados en la presente convocatoria.

G) REGISTRO DE LICITANTES.

No aplica (X)

H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad,** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (x)

J) FACTURACIÓN.

El (los) **PROVEEDOR** (es) presentará (n), en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI´s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, por parte del área administradora del contrato, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL **PROVEEDOR** presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original debidamente formalizado.

- ✓ Los CFDI´s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación previamente realizada por semana, por el personal de la empresa adjudicada y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

K) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

L) ANTICIPOS

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

M) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta Invitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la

contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- ✓ No preste el servicio en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- ✓ No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- ✓ Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- ✓ Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

N) PENAS CONVENCIONALES.

Aplica (X)

En caso de atraso de los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **5 %** (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no prestado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA TÉCNICA Responsable y el PROVEEDOR, y posteriormente, será calculada y aplicada por cada ÁREA TÉCNICA, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO MENSUAL DEL SERVICIO antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será calculado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la

aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante: deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

PENA CONVENCIONAL	CONCEPTO
5 % Sobre el costo mensual del servicio.	Por atraso de los trabajos a realizar.
5 % Sobre el costo mensual del servicio.	Por no realizar la entrega de los trabajos en las fechas establecidas en el contrato.

Corresponde al **Arq. Juan Antonio Palma Barrios**, Subdirector de Conservación y Mantenimiento a través del Departamento de Mantenimiento, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, , contando con el reporte oportuno por parte de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

O) DEDUCCIONES.

Aplica (X)

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente la partida y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del arrendamiento como a continuación se describe:

Por no otorgar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con cobertura total de refacciones originales, nacionales y/o en su caso de importación.	100% (cien por ciento) del valor de la refacción no proporcionada adecuadamente.
Por no entregar un informe inicial del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe inicial en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entregue el informe.
Por no entregar un informe final del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe final en un término no mayor a 6 días naturales contados a partir del fin de la vigencia del Contrato.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entregue el informe.
Por no presentar un programa integral calendarizado diario, semanal, mensual y semestral del mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el programa en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entregue el programa.
Por no entregar el reporte semanal, y mensual con fotografías (las imágenes deberán demostrar el antes y el después de los resultados de los mantenimientos), donde se asienten las actividades inherentes al servicio, así como el estado que guardan los equipos.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entregue el reporte.
Por no dar aviso anticipadamente a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Jefatura de Servicios Generales, antes de la realización de cualquier trabajo de mantenimiento	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva

correctivo.	en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que de aviso anticipadamente.
Por no contar con un mínimo del siguiente personal para proporcionar sus mantenimientos preventivos y correctivos al hospital, 1 Técnico especialista en equipo de lavandería, 1 Técnico electricista, 1 ayudante general, 1 Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico, para dar cumplimiento a la presente obligación deberá entregar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la copia de las constancias que acrediten el nivel de estudios del personal solicitado, así como su copia de su credencial para votar.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que proporcione al profesional o técnico que sea omiso, además de entregar las constancias que acrediten su grado académico.
Por no registrar el personal del proveedor su ingreso en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento así como su salida, diariamente cuando realice su mantenimiento preventivo.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que su personal se registre en su entrada y su salida.
Por no colocar de manera visible un letrero con los números telefónicos donde se les de aviso en caso de avería de algún equipo, tanto en el Departamento de Mantenimiento, como en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de colocar los referidos números en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, dejara constancia en su informe semanal o mensual de que cumplió con la obligación, y lo deberá acompañar de fotografías.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que su personal se registre en su entrada y su salida.
Por no proporcionar los servicios preventivos los días lunes, miércoles y viernes de cada semana con horario de 14:30 a 20:00 horas y/o hacerlo deficiente.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte

El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida, además deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.	de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que realice el mantenimiento preventivo en el horario y forma acordado, además de la entrega del informe solicitado.
Por no apoyar su servicio, con un técnico los días martes y jueves de cada semana con horario de 11:00 a 16:00 horas y/o hacerlo deficiente. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida. además deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que realice el mantenimiento preventivo en el horario y forma acordado, además de la entrega del informe solicitado.
Por no realizar los mantenimientos correctivos o extraordinarios que se presenten, el día de la semana que se requiera. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 3 horas, y deberá dar en su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que realice el mantenimiento correctivo en el horario y forma acordado, además de la entrega del informe solicitado.
Por no portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones del hospital.	2.5% (Dos punto cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.

	Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que pida a sus trabajadores acudir al Hospital, conforme a lo solicitado.
Por contratar personal del hospital para realizar sus labores.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que omita seguir contratando a personal del Hospital.
Por no proporcionar dos cursos del buen manejo de los equipos con los que cuenta la lavandería al personal de todos los turnos de la referida área, así mismo deberá de entregar un informe de los temas dados, nombre y personal que acudió tanto a otorgar el curso como el personal que lo recibió, fecha en que lo otorgo etc. El primero deberá otorgarlo durante los primeros tres meses y el segundo durante los últimos tres meses de vigencia del contrato, que ampare su servicio.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que omita seguir contratando a personal del Hospital.
Por no entregar el software que programan los ciclos de lavado de las máquinas de la lavandería, así mismo indicara cual es la aplicación informática necesaria que se debe de tener para su lectura e interpretación en computadora, el software solicitado deberá leerse sin necesidad de contar con password y traducido o convertido con la aplicación para su fácil interpretación y lectura.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que omita seguir contratando a personal del Hospital.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

P) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

APLICA (X)

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento designará al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

Q) DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO.

APLICA (X)

El responsable del SERVICIO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito, en un plazo no mayor de 72 horas.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales federales competentes ubicados en Ciudad de México, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

R) GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 8, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el articulo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

R.2. GARANTÍA DEL SERVICIO.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad del SERVICIO, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados del SERVICIO, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía adicional del SERVICIO, sin costo para el Hospital, será por un mínimo de 90 días a partir del vencimiento del contrato.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

S) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

El PROVEEDOR queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2019, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización del SERVICIO, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

S1. SUPERVISIÓN

El Arq. Juan Antonio Palma Barrios, Subdirector de Conservación y Mantenimiento, asignará al personal quien supervisará todos los trabajos realizados por El PROVEEDOR, así como los materiales y/o refacciones a utilizar, comprobando que son las originales y que cumplen con los estándares de calidad.

Se realizarán recorridos continuos para verificar el estado de los equipos así como su correcto funcionamiento.

SECCIÓN IV
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través de la Plataforma Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente **firmados autógrafamente y escaneados** por la persona facultada legalmente para ello.	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro de la plataforma COMPRANET.	SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "***Bajo Protesta De Decir Verdad.***"	4. La falta de manifestación "***Bajo Protesta De Decir Verdad.***"	SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
5.Presentar **anexos en archivo** los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
7. Presentar la "***Carta de Aceptación",*** solicitada en la sección VI de la Convocatoria.	7.La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "***Carta de Aceptación"***	SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente INVITACIÓN.	8.La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
9.- Catálogos y/o Fichas técnicas del servicio de mantenimiento a ofertar.	Catálogos o fichas técnicas del o los equipos con los que se prestará el SERVICIO.	SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

Otras Causas expresas de desechamiento
Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del SERVICIO objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma partida. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, VERIFICANDO QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY, ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PUBLICADOS EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN), ASÍ COMO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN "TU-01/2012 DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO..", EMITIDO EL 9 DE ENERO DE 2012 POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SFP.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

"EL HOSPITAL" UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL, EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SUJETAS A EVALUARSE (QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA), OTORGANDO PUNTOS A DICHAS PROPOSICIONES EN LOS SIGUIENTES RUBROS Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PARA QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SEA CONSIDERADA SOLVENTE Y POR LO TANTO, NO SER DESECHADA, DEBERÁ OBTENER CUANDO MENOS 45.0 PUNTOS DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN DICHA PROPOSICIÓN.

LOS CUATRO RUBROS Y SUBRUBROS QUE SE CONSIDERARÁN EN LA PROPOSICIÓN ASÍ COMO LA PUNTUACIÓN A OBTENER SON LOS SIGUIENTES:

i.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	**24 PUNTOS**
ii.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**12 PUNTOS**
iii.- PROPUESTA DE TRABAJO	**12 PUNTOS**
iv.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**12 PUNTOS**

A. <u>EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES</u>:

i.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.- (MÁXIMO DE 24.0 PUNTOS)

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (MÁXIMO DE 12.0 PUNTOS)

DEBERÁ COMPROBAR LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERIA, QUE SERÁN EVALUADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
a1)	PRESENTAR EN LA PLANTILLA DE PERSONAL **DOCUMENTO No. 19**, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PERSONAL CON LAS SIGUIENTES GRADOS DE ESTUDIOS: 1. Tecnico especializado en equipo de lavandería 2. Tecnico electricista. 3. Tecnico mecanico 4. Ingeniero especialista en circuitos electrónicos NOTA: PARA ACREDITAR ESTOS ESTUDIOS DEBERÁN PRESENTAR A NIVEL LICENCIATURA: CEDULA PROFESIONAL DEBIDAMENTE ACREDITADA POR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. A NIVEL TÉCNICO DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO DE BACHILLERATO, ASÍ COMO CONSTANCIAS DE CURSOS EN EL MANEJO DE EQUIPO ELECTROMECANICO Y LAVADORAS, MISMAS QUE DEBERAN DE ESTAR AVALADOS POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS.	12.0

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (MAXIMO DE 10.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
b1)	PARA LA ACREDITACION DE ESTE SUBRUBRO EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR ADICIONALMENTE AL DOCUMENTO NO. 15 DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO DE MEDICION (UN AMPERIMETRO DE GANCHO, UN MULTIMETRO, UNA PISTOLA DE RAYO LASER PARA TEMPERATURA EN TUBERIAS, 1 JUEGO DE MANOMETROS PARA PRESION) Y CON LA HERRAMIENTA ELÉCTRICA (UN TALADRO, UN ROTOMARTILLO, UNA COMPRESORA DE AIRE, UNA PLANTA DE SOLDAR, UN EQUIPO DE OXIGENO ACETILENO) PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LA DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO	5.0
b2)	PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUBRUBRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE SI ADEMÁS DE LO SOLICITADO EN EL **DOCUMENTO No. 27**, SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN LEGIBLE ESCANEADA, TAL COMO: DECLARACIÓN ANUAL 2014 Ó PAGOS PROVISIONALES 2015, PRESENTADAS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Ó ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2014 FIRMADOS.	5.0

c) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
c1)	EL LICITANTE OBTENDRA PUNTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUB-RUBRO, PODRÁ PRESENTAR EL **DOCUMENTO No. 13** "PERSONAL DISCAPACITADO", EL CUAL DEBERÁ COMPROBAR QUE DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DISCAPACITADO ES DE **AL MENOS EL 5% (CINCO POR CIENTO) Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO)**, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 MESES; MISMA QUE DEBERÁ SER COMPROBADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS *(SUB-RUBRO QUE SE MOTIVA Y FUNDAMENTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE*	0.5

	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DE ESTE SUB-RUBRO SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE: **A)** LICITANTE CON MAYOR CANTIDAD DE PLANTILLA ACREDITADA CON DISCAPACIDAD **B)** SIGUIENTE(S) LICITANTE(S) CON MAYOR CANTIDAD DE PLANTILLA ACREDITADA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA: PI= (PDI/PDMAX) PMAX, DONDE: PI= PUNTOS DEL LICITANTE I PDI=PROPORCIÓN DE SU PLANTILLA CON DISCAPACIDAD ACREDITADA DEL LICITANTE I PDMAX= MAYOR PROPORCIÓN DE SU PLANTILLA CON DISCAPACIDAD ACREDITADA DE ENTRE LOS LICITANTES (MISMA QUE PODRÁ TENER UN VALOR HASTA DEL 10%). PMAX= EL PUNTAJE MÁXIMO PARA ESTE RUBRO: 1 (UNO) EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO AL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO G) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	

d) PARTICIPACION DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLÓGICA (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO EN PUNTOS
d1)	PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUB-RUBRO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR ADJUNTO A LO SOLICITADO EN EL **DOCUMENTO No. 9** "MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES", LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE QUE LOS BIENES PRODUCIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUENTAN CON ALGUNA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REGISTRA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL *(SUB-RUBRO QUE SE MOTIVA Y FUNDAMENTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO)*.	0.5

e) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLITICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (TOTAL 1 PUNTO)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
e1	PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUBRUBRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR A LOS LICITANTES, QUE DESEEN DEMOSTRAR SU COMPROMISO CON LA EQUIDAD DE GÉNERO Y SE OTORGARA UN PUNTO A LAS EMPRESAS CUYAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL **DOCUMENTO No. 14** Y SE INTEGRE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DICHA SITUACIÓN DESCRITA (SUB-RUBRO QUE SE MOTIVA Y FUNDAMENTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).	1

ii.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)

a) EXPERIENCIA (6.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
a1.-	EL LICITANTE OBTENDRÁ PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL	6.0

Experiencia	(CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y VERIFICABLES), QUE ACREDITE QUE HA PROPORCIONADO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA INVITACIÓN, EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN DE TIEMPO: • EXPERIENCIA MENOR Y HASTA 1 AÑO = 2 PUNTOS • MAYOR A 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS = 4 PUNTOS • EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS = 6 PUNTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUB-RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL **DOCUMENTO NO. 21**, (SECCIONES VI Y VIII) DE ESTA CONVOCATORIA. EL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO EN LA SECCIÓN IX DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSIDERANDO QUE DEBERÁ ACREDITAR AL MENOS UN MÍNIMO DE 6 MESES Y HASTA UN VALOR MÁXIMO DE 5 AÑOS OBTENDRÁ MAYOR PUNTAJE. DICHOS CONTRATOS DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS (2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014).	

b) ESPECIALIDAD (6.0 PUNTOS)

EL LICITANTE OBTENDRÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL QUE ACREDITE SU ESPECIALIDAD EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
b1) Especialidad	EL LICITANTE DEBERA DEMOSTRAR SU ESPECIALIDAD QUE TIENE EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERIA**,** SE OTORGARÁ MAYOR NÚMERO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE UN MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS QUE NO EXCEDAN LOS 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD (2010, 2011, 2012,2013 Y 2014), CONSIDERANDO QUE PODRÁ PRESENTAR UN MÍNIMO DE 1 Y HASTA 6 CONTRATOS, EN LOS QUE SE ACREDITE QUE HA PRESTADO ESTE ARRENDAMIENTO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE CARÁCTER PÚBLICO. **(DOCUMENTO No.21).** • 1 A 2 CONTRATOS = 2.0 PUNTOS • 3 A 5 CONTRATOS = 4.0 PUNTOS • 6 CONTRATOS EN ADELANTE = 6.0 PUNTOS	6.0

iii.- PROPUESTA DE TRABAJO (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)

CONSISTE EN EVALUAR CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA METODOLOGIA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
Metodología	EL LICITANTE DEBERA PROPONER UNA METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERIA **(DOCUMENTO No.17)**, CON EL FIN DE MANTENER LA OPORTUNIDAD, CALIDAD Y CANTIDAD DEL SERVICIO.	5.0
Plan de trabajo	EL LICITANTE DEBERA PROPONER UN PLAN DE TRABAJO **(DOCUMENTO No.17)** PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERIA TOMANDO EN CUENTA LA CARGA DE TRABAJO Y HORARIOS.	5.0
Esquema estructural	EL LICITANTE DEBERA DAR A CONOCER EL ESQUEMA ESTRUCTURAL ORGANIZACIÓNAL CON QUE CUENTA LA EMPRESA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA. MISMO QUE INTEGRARA EN EL **DOCUMENTO No.20.**	2.0

iv.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)

NUMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO PUNTOS
15	SE OTORGARÁN 4 PUNTOS POR CADA **CARTA DE SATISFACCIÓN QUE CORRESPONDA CON LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA (DOCUMENTO NO.22)**, LOS CUALES DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; TAMBIEN PODRA SER ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS QUE DEMUESTREN LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LA AFIANZADORA. • 1 CARTA DE SATISFACCIÓN Ó LIBERACION DE FIANZA = 4.0 PUNTOS • 2 CARTA DE SATISFACCIÓN Ó LIBERACION DE FIANZA = 8.0 PUNTOS • 3 CARTA DE SATISFACCIÓN Ó LIBERACION DE FIANZA = 12.0 PUNTOS EN CASO QUE LA CONVOCANTE NO PUEDA ESTABLECER LA CONGRUENCIA ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PRESENTE RUBRO CON LAS DOCUMENTALES SOLICITADAS PARA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, **NO** SE OTORGARÁN PUNTOS, EL LICITANTE PODRÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ESTIME PERTINENTE PARA ACREDITAR ESTE RUBRO. LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SUS PROPIOS MEDIOS LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.	12.0

SECCIÓN VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente** INVITACIÓN ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

GENERALIDADES:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una** INVITACIÓN **Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el numero de documento para su fácil identificación, ejemplo:**

Doc. 1

Doc. 2, etc.

DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad,** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente INVITACIÓN **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente INVITACIÓN.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 2** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.2.**
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante,** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la INVITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar

manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **ANEXO No. 5**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 2 y 3 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE ACEPTACIÓN" los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado,** según modelo de **ANEXO No.14 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No.14** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión ***positiva vigente*** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de Diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal De La Federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL. **(ANEXO No.13).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" *(artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.)* El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del licitante, a través del cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que su representada es de nacionalidad mexicana **(ESCRITO LIBRE)**. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- Que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad", y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

DOCUMENTO 9.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 11** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.11** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del licitante.

DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" En papel membretado del licitante, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste la siguiente leyenda: ***"Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original"*** (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro comercial sea el solicitado en la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 13.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO", Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.**

Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del
- Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento de evaluación de puntos y porcentajes, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

DOCUMENTO 14.- (OPCIONAL) "PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO".- *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y* 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el licitante haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 14BIS.- (OBLIGATORIO). CURRICULUM COMERCIAL DEL LICITANTE.- Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 6 meses proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado las actividades referentes al servicio de ""MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA" en Hospitales públicos y privados, además en su caso en empresas privadas (Lavanderías industriales y/o comerciales, que den el servicio de lavado y planchado a instituciones públicas o privadas **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la información solicitada.
- Este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el documento sea claro y contenga los datos completos.
- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.

DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO. Conforme a lo solicitado en el anexo técnico y garantizar en caso de resultar con asignación favorable, dar inicio en la fecha establecida y garantice los mismos, señalando la metodología de trabajo en el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA, en el inmueble que ocupa el HOSPITAL, en las condiciones solicitadas, en los puntos correspondientes a las actividades generales, descripción y frecuencia del servicio, programa calendarizado y general de las obligaciones señaladas en el anexo técnico. Para lo cual podrá utilizar el **Anexo No. 6** "Descripción técnica del servicio".

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique los servicios ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente invitación, señalado en los puntos citados en la presente convocatoria.
- Cumpla con el solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX.**
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación al cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su titulo y manifieste que el servicio ofertado cumple con las normas señaladas en el apartado de "NORMAS" de esta misma Sección **(ESCRITO LIBRE)**

- NOM-004-STPS-1999 "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilicen en los centros de trabajo.
- Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos.
- Buenas prácticas de Ingeniería.

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre en papel membretado del LICITANTE, con nombre y firma del representante legal de la empresa, identificando el número y nombre de la INVITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que el documento sea legible.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 17 (Obligatorio).- PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Ficha técnica de los trabajadores de su plantilla de personal, debidamente firmada por el representante legal de la empresa **(Documento Escaneado).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que lo entregado corresponda con lo solicitado.
- Que el documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la INVITACIÓN y que la información contenida sea la solicitada.

DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO).- CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DEL PERSONAL. Presentar documentos legibles denominados “Currículum Vitae” de al menos el 5% del personal que forme parte de la plantilla laboral del licitante, en los cuales contenga la información suficiente que permita identificar la experiencia de dicho personal en materia de servicios de mantenimiento a inmuebles, así como toda la información básica necesaria para verificar la capacidad técnica del licitante en materia de recursos humanos. Se deberá agregar una lista que permita la clara identificación de los documentos adjuntos conforme al nombre del personal que se relaciona y sus respectivos “Currículum Vitae” **(Documento Escaneado).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que los documentos sean legibles. Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el licitante cumpla con este requerimiento al presentar al menos el 5% de curriculum vitae de la plantilla de dicho personal vigente.
- Que los nombres de las personas de las que se presente su “curriculum vitae”, se encuentren dentro de la plantilla del personal vigente del licitante.
- Que contengan los requisitos e información descrita en el documento.

En el caso de que se encuentren alteraciones o falta de veracidad en la información presentada, la propuesta se desechará del procedimiento.

DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO).- EXPERIENCIA DEL LICITANTE. CONTRATOS a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado **al menos** 6 meses de experiencia en la prestación del Servicio solicitado en la presente convocatoria (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet (DOCUMENTO ESCANEADO).**

Evaluación:

Se verificará que los archivos sean legibles, que estén a nombre del LICITANTE, que correspondan al servicio solicitado requerido por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una ficha técnica por cada uno de los contratos especificando:

- **Fecha y vigencia del contrato.**
- **Objeto y descripción del servicio similar al que se licita.**
- **Número de personas requeridas para la ejecución del servicio.**
- **Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).**
- **Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).**

Documento 20 (Obligatorio).- "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA", en materia del servicio solicitado, expedidas por los clientes **(Las Cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas). Anexo No.12.**

Evaluación:

En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos, se revisará:

- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante** (**Documento 19, Secciones VI y VIII**).
- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.

- Asimismo, que se cite que la prestación del servicio fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada.
- Que se especifique claramente el número de contrato asignado por la Institución que las expide.
- Que se cite plazo de vigencia del mismo.
- Que se presenten en hoja membretada de los clientes del licitante.
- Que contenga el nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

El HOSPITAL se reserva el derecho de verificar los datos incluidos en párrafo anterior, será motivo de descalificación si los datos asentados e información obtenida por parte de la convocante no corresponden con las cartas presentadas.

En caso de presentar liberación de garantía, se revisará que:

- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
- Que se cite el número de contrato o contratos, mismo(s) que deberán **corresponder a los documentos presentados como experiencia del licitante** (**Documento 18, Secciones VI y VIII**).
- Que el documento corresponda a la afianzadora y se exprese claramente que libera la garantía.

Nota: Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos y/o liberación de la garantía se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración:

> *"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional No. IA-012NAW001-E437-2019,_____, conozco ó identifico la infraestructura del HOSPITAL, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica y la experiencia para llevar a cabo el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA requerido por esa Unidad Hospitalaria"* ***(ANEXO No.18).***

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento, que sea legible, que esté firmada por el representante legal de la empresa, que se encuentre en hoja membretada, que contenga la fecha de expedición. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 22 (OPCIONAL).- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE (**Anexo No.17**).

Evaluación:

Se verificará que el documento que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.

DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO).- MANIFIESTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPOSABILIDAD CIVIL. Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la INVITACIÓN), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que, en caso de resultar adjudicado contará con un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO", por el 20% de la cantidad adjudicada antes del I.V.A. del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de I.V.A. del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza con su respectivo endoso a favor del HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, el cual entregara a más tardar los 15 días naturales posteriores a la fecha de la notificación del fallo **(ESCRITO LIBRE).**

DOCUMENTO 24 (OBLIGATORIO).- PROPUESTA ECONÓMICA. Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.7** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica **(Anexo No. 7).**
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida**,** cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total del servicio y de

los insumos, conforme al **Anexo No. 7** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente INVITACIÓN.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: Donde manifieste que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado **(ANEXO No.16)**.

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO con que cuenta el licitante para el cumplimiento del servicio que, en su caso, le sea adjudicado **(Anexo No.15).**

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda a la partida presentada en su propuesta técnica.
- Que corresponda al formato denominado Anexo No.15

DOCUMENTO 27 (OBLIGATORIO) "INTEGRACIÓN DE COSTOS" Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del Anexo No. 19 de la Sección VIII de la convocatoria **(ANEXO No. 19)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para ello
- Que la información corresponda al modelo del Anexo No. 19 de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que se integren al 100% los costos para la prestación del servicio.

Nota: La omisión en el envío a través del sistema Compranet de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Se recomienda a los LICITANTES:

- Anexar archivos claramente identificados.
- Que la documentación escaneada sea legible.
- Que la documentación escaneada se encuentre firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que la documentación se encuentre en hoja membretada del licitante.
- Que en cada archivo indique el número del documento que corresponda.

SECCIÓN VII
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en días hábiles,** o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas:

I. La CONVOCATORIA a la invitación.

II. La invitación a cuando menos tres personas.

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

IV. La cancelación de la invitación.

V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter él licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;

II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;

III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII
RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
1	**DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO)** ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE **(ESCRITO LIBRE).**		
2	**DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO)** ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA **(ANEXO NO. 2)**		
3	**DOCUMENTO 3.-** (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR **(ANEXO NO. 3)**		
4	**DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO)** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD **(ANEXO NO. 4)**		
5	**DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS)** CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA **(ANEXO NO. 5)**		
6	**DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO)** "CARTA DE ACEPTACIÓN" **(ANEXO NO. 14).**		
7	**DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO)** "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" **(ANEXO NO.13)**		
8	**DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO)** "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" **(ESCRITO LIBRE).**		
9	**DOCUMENTO 9.-** OPCIONAL PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES **(ANEXO NO. 11)**		
10	**DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO)** CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" **(ESCRITO LIBRE).**		
11	**DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO).** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. **(DOCUMENTO ESCANEADO).**		
12	**DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO)** INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. **(DOCUMENTO ESCANEADO).**		
13	**DOCUMENTO 13.- (OPCIONAL)** PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO" **(ESCRITO LIBRE).**		
14	**DOCUMENTO 14.- (OPCIONAL)** PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO.- **(DOCUMENTO ESCANEADO)**		

14-BIS	**DOCUMENTO 14-BIS.- (OBLIGATORIO)** CURRICULUM COMERCIAL DEL LICITANTE **(ESCRITO LIBRE).**		
15	**DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO)** DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO **(ANEXO NO. 6)**		
16	**DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO)** "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS" **(ESCRITO LIBRE)**		
17	**DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO).- PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DOCUMENTO ESCANEADO).**		
18	**DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO).- CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DEL PERSONAL (DOCUMENTO ESCANEADO).**		
19	**DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO)** EXPERIENCIA DEL LICITANTE **(DOCUMENTO ESCANEADO).**		
20	**DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO)** CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO **(ANEXO NO. 12).**		
21	**DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO)** MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL **(ANEXO NO. 18)**		
22	**DOCUMENTO 22.- (OPCIONAL).-** ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL **(ANEXO NO. 17).**		
23	**DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO)** ESCRITO DONDE INDIQUE QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÁ CON UN "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO" POR EL 20% DE LA CANTIDAD ADJUDICADA ANTES DEL IVA DEL CONTRATO **(ESCRITO LIBRE).**		
24	**DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO)** PROPUESTA ECONÓMICA **(ANEXO NO.7)**		
25	**DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO)** "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" **(ANEXO NO.16).**		
26	**DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO **(ANEXO NO. 15)**		
27	**DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO)** INTEGRACIÓN DE COSTOS **(ANEXO NO. 19).**		

Responsable de la información recibida
a través de Compranet

_____
Nombre y firma

ANEXO 2.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o municipio:

Código postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:
Relación de SOCIOS
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 3.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2019.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN _____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. º _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. º _____, DE LA CIUDAD DE_____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL “HOSPITAL”

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

_____	_____	_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**FIRMA**	**CARGO**

ANEXO 4.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2019.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

(Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO).

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5.-
MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA[1]

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO [_____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

[1] Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la INVITACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes del servicio que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a proporcionar los servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su represente legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la INVITACIÓN Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la INVITACIÓN Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

SEXTA: Nueva compañía*. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la* INVITACIÓN*, las*

Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:
(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].
Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de _____.

COMPAÑÍA [_____]	COMPAÑÍA [_____]
[Representante Legal]	[Representante Legal]
[_____]	[_____]
[Testigo]	[Testigo]

ANEXO 6.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a _____ de _____ de 201___. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL:_____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No.___ de ___

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO QUE OFERTA.

Periodo de ejecución
A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Atentamente			
(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a _____ de _____ de 201___. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la INVITACIÓN **A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL (nombre y número)**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No.____ de ____

No. DE PARTIDA	RESUMEN GENERAL DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	SUBTOTAL POR EL PERIODO DEL ____, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			
		I.V.A.:		
		Gran Total:		

Atentamente

_____	_____	_____
(Nombre y cargo de la persona legalmente facultada)	**(Nombre de la empresa)**	**(Firma Autógrafa)**

ANEXO 8.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)
Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial),_____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle_____ No.___, Colonia _____,.Alcaldía _____ , Código Postal_____, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No._____, de fecha_____de_____del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica No. -___-___, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su ._____ el C._____, con un (importe total de $_____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:
A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No._____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO 9.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 201__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Código Postal 7760, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de contratación de SERVICIOS que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO NO. 10 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2018, A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN, C.P. SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ, ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS, Y LIC. EMILIO MORALES TIRADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- **"EL HOSPITAL",** a través de sus representantes, declara**:**

I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y el 1° de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la HJM050127AD0.

I.3 Que requiere la prestación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019.

I.4 Que la celebración del presente contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional No. _____, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, Fracción II, 26 Bis, fracción II, y 28, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal **35701**, la cual cuenta con presupuesto aprobado.

I.6 "EL HOSPITAL", reconoce como sus apoderados legales, a los CC. DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, Y C.P. SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ, en su carácter de Director Médico, Director de Administración, y Subdirector de Recursos Financieros, respectivamente, quienes cuentan con sus correspondientes instrumentos notariales. De igual forma, se le reconoce tal carácter al C. LIC. VALENTE VALDÉS

GUZMÁN, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Artículo 36 Quáter del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México.

I.7 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

II. **"EL PROVEEDOR",** a través de su representante, declara**:**

II.1 Que _____, es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número ____ de _____, Lic. _____. Asimismo, manifiesta que le fue asignada como Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la _____.

II.2 Que el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con la Escritura Pública _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número ____ de _____, Lic. _____. Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.

II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que les impidan contratar.

II.4 Que cuenta con todos aquellos elementos que requiere para llevar a cabo el servicio materia del presente contrato: Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales y Recursos Técnicos o Tecnológicos.

II.5 Que conoce las características y condiciones de la prestación del servicio solicitado, objeto del presente contrato.

II.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en la calle _____.

III. **"LAS PARTES", DECLARAN**:

III.1 Que el presente contrato se celebra sin vicios en el consentimiento de las partes, siendo licito su objeto, sin embargo, en el supuesto de que se actualice algún vicio en el consentimiento o la licitud en el objeto, las partes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2224, 2225 y 2230 del Código Civil Federal.

III.2 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo, conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO**.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019, a “EL HOSPITAL”, según requerimientos y especificaciones indicadas en la Cláusula SEXTA del presente Contrato, en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

SEGUNDA: **MONTO DEL CONTRATO.-**“EL HOSPITAL”, cubrirá por concepto de la prestación del servicio a “EL PROVEEDOR”, la cantidad de _____.

La cantidad a que se hace referencia, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El pago referido en esta cláusula, se efectuará conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento.

El precio del servicio compensará a “EL PROVEEDOR” por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal; de igual forma, todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato estarán incluidos en el importe contratado, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El precio del servicio será fijo, y no sufrirá variación alguna durante el período de vigencia del presente contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, se realizará en _____ exhibiciones mensuales vencidas, a razón de $ ____, por cada mes, lo que representa el __% de cada mensualidad, respecto del monto total del contrato, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes, contados a partir de la presentación en la Subdirección de Recursos Financieros de “EL HOSPITAL”, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI´S), debidamente avalados por el _____.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI’s), deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria SAT, referentes a la versión 3.3. Asimismo, deberá hacer entrega de los archivos electrónicos PDF y xml, correspondientes. Los CFDI’s, deberán contener sello de “EL HOSPITAL” y firma del _____, con el número de alta o identificación correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, está de acuerdo en que si la factura o las facturas, así como la documentación que ampare las mismas, no se ajustan a las disposiciones de orden fiscal o administrativo que resulten aplicables, “EL HOSPITAL” no las recibirá hasta en tanto no cumpla con dichas disposiciones.

Asimismo, los pagos correspondientes deberán efectuarse por el servicio efectivamente devengado, estos, siempre y cuando estén a entera satisfacción del área requirente.

De igual forma, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales, sanciones o deducciones, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, “EL

HOSPITAL" pagará a "EL PROVEEDOR" únicamente por aquellos servicios que efectivamente sean prestados.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que "EL HOSPITAL" está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que éste incorporado a la Cadena Productiva de "EL HOSPITAL", mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente Contrato tendrá vigencia del _____ al _____ de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

Convienen las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato.

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan en el cargo o estén facultados para ello.

SEXTA: **OBLIGACIONES**.- El Arq. Juan Antonio Palma Barrios, Subdirector de Conservación y Mantenimiento, será el encargado de administrar el presente contrato, y fungirá como enlace entre "EL HOSPITAL" y "EL PROVEEDOR".

Para efectos del cumplimiento del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019, bajo los siguientes alcances:

Los equipos a los cuales se les dará el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo son los siguientes:

Descripción	**Número de equipos**
Lavadora extractora marca Milnor, modelo 6004 SP2, de 205 Kg de capacidad.	3
Lavadora extractora marca Milnor, modelo 42044 SP2, de 90 kg de capacidad.	1
Tómbola secadora marca "ADC", modelo ADG 575, de 90 KG de capacidad.	2
Tómbola secadora marca "B&G", modelo DE-120 de 55 kg de capacidad.	1
Mangle (Planchadora de Planos), marca Colmac, modelo Chris.	1

Descripción del Servicio:

- Dos mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato. El primer servició durante los primeros cinco días de la adjudicación.
- Realizar los programas de mantenimiento preventivo de acuerdo a los manuales del fabricante de los equipos y con base en el programa de mantenimiento indicado para este equipo.
- Entregar orden de servicio acompañado de un reporte fotográfico de los trabajos realizados.
- Incluir refacciones con costo menor a $5,000.00 pesos.

Además, “EL PROVEDOR” se obliga a:

1. Deberá otorgar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, con cobertura total de refacciones.
2. El mantenimiento Preventivo y Correctivo al equipo de lavandería, descritos de forma enunciativa mas no limitativa son los sistemas de transmisión mecánica, eléctrico de control y fuerza, hidráulico, neumático, vapor, de gas, de encendido y estructura, no incluye trabajos de obra civil.
3. El servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo que se otorgue al Hospital, será con cobertura total de refacciones, sin costo alguno al nosocomio.
4. Deberá entregar un informe inicial del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe inicial en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.
5. Deberá entregar un informe final del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe final en un término no mayor a 6 días naturales, contados a partir del fin de la vigencia del Contrato.
6. Deberá presentar un programa integral calendarizado diario, semanal, y mensual del mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el programa en un término no mayor a 15 días naturales, contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.
7. Deberá entregar un reporte semanal, y mensual con fotografías (las imágenes deberán demostrar el antes y el después de los resultados de los mantenimientos), donde se asienten las actividades inherentes al servicio, así como el estado que guardan los equipos.
8. Deberá dar aviso a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, y a la Jefatura de Servicios Generales, antes de la realización de cualquier trabajo de mantenimiento correctivo.
9. Deberá contar con un mínimo del siguiente personal para proporcionar sus mantenimientos preventivos y correctivos al Hospital: 1 Técnico especialista en equipo de lavandería, 1 Técnico electricista, 1 ayudante general, 1 Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico, para dar cumplimiento a la presente obligación deberá entregar en un término no mayor a 20 días naturales, contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la copia

de las constancias que acrediten el nivel de estudios del personal solicitado, así como su copia de su credencial para votar.

10. Deberá el personal de “EL PROVEEDOR”, registrar su ingreso en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, así como su salida, de acuerdo a los días que esté programado el calendario del mantenimiento preventivo y correctivo.

11. Deberá colocar de manera visible, un letrero con los números telefónicos donde se les de aviso en caso de avería de algún equipo, tanto en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, como en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá colocar los referidos números en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, dejará constancia en su informe semanal o mensual de que cumplió con la obligación, y lo deberá acompañar de fotografías.

12. Deberá proporcionar los servicios preventivos los días lunes, miércoles y viernes de cada semana con horario de 14:30 a 20:00 horas. El personal que acuda deberá firmar en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento su ingreso y su salida, además deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizó, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá entregar las que cambie en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.

13. Deberá apoyar su servicio, con un técnico los días martes y jueves de cada semana, con horario de 11:00 a 16:00 horas. El personal que acuda deberá de firmar en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento su ingreso y su salida, además, deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizó, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambie en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.

14. Deberá realizar los mantenimientos correctivos o extraordinarios que se presenten, el día de la semana que se requiera. El personal que acuda deberá de firmar en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento su ingreso y su salida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 3 horas, y deberá dar en su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizó, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.

15. “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con sus trabajadores que emplee en el hospital, con todas las prestaciones de ley.

16. Todos los reportes deberán ser escritos a computadora, no se acepta ningún informe, reporte y/o comunicado escrito a mano con tinta y pluma.

17. Todas las fotografías deberán entregarse a color impresas en el reporte, no se aceptan fotografías en papel fotográfico pegadas en los reportes, toda vez que con el tiempo se desprenden.

18. Deberá proporcionar dos cursos del buen manejo de los equipos con los que cuenta la lavandería al personal de todos los turnos de la referida área, así mismo deberá de entregar un informe de los temas dados,

nombre y personal que acudió tanto a otorgar el curso como el personal que lo recibió, fecha en que lo otorgo etc. El primero deberá otorgarlo durante los primeros tres meses y el segundo durante los últimos tres meses de vigencia del contrato, que ampare su servicio.

19. Deberá entregar el software que programan los ciclos de lavado de las máquinas de la lavandería, así mismo indicará cuál es la aplicación informática necesaria que se debe de tener para su lectura e interpretación en computadora, el software solicitado deberá leerse sin necesidad de contar con password y traducido o convertido con la aplicación para su fácil interpretación y lectura.

20. A proporcionar además del personal necesario para la prestación del servicio contratado, el personal de supervisión técnica calificado, necesario para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contratadas en el presente Instrumento.

21. Todo el personal que asigne "EL PROVEEDOR", deberá portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones de "EL HOSPITAL".

22. "EL PROVEEDOR" deberá contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades, liquido desengrasante, y grasa para alta temperatura

23. "EL PROVEEDOR" tiene estrictamente prohibido contratar personal de "EL HOSPITAL" para realizar sus labores.

24. Reparar cualquier daño o deterioro que cause a "EL HOSPITAL", con motivo de la ejecución del servicio objeto del presente contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término menor a 72 (SETENTA Y DOS) horas.

25. Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.

26. Mantener afiliado a su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará bimestralmente a la Dirección de Administración de "EL HOSPITAL" y a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, el disco de la emisión mensual de la afiliación de su personal al citado Instituto de Seguridad Social.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las penas convencionales, deducciones y/o sanciones estipuladas en las Cláusulas DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA SEXTA, respectivamente, según la omisión de la que se trate.

SÉPTIMA: PROGRAMA.-"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2019, a "EL HOSPITAL", conforme a la vigencia pactada, y a lo señalado en la Cláusula anterior.

Para tal efecto, el Subdirector de Conservación y Mantenimiento, llevará un registro de reportes del servicio realizado por “EL PROVEEDOR” en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al contrato en cuestión”.

OCTAVA: SUPERVISIÓN.- “EL HOSPITAL” a través del Arq. Juan Antonio Palma Barrios, Subdirector de Conservación y Mantenimiento, está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento legal por “EL PROVEEDOR”, así como verificar que los materiales y/o refacciones son originales y cumplen con los estándares de calidad.

Asimismo, podrá proporcionar a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución de la prestación del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene “EL HOSPITAL”.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su aceptación en el sentido de que por causas directamente imputables a él, no preste el servicio objeto de este Contrato, de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones que en el mismo se establecen, no se tendrá por aceptado, y por lo tanto no procederá al pago correspondiente.

“EL HOSPITAL”, a través del Subdirector de Conservación y Mantenimiento, considerará recibidos y aceptados a su entera satisfacción los servicios objeto del presente contrato, una vez que “EL PROVEEDOR” realice los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el presente instrumento jurídico. En tanto esta condición no se cumpla, “EL PROVEEDOR” estará conforme en que la prestación del servicio se tendrá por no recibido.

NOVENA: REVISIÓN Y CONCILACIÓN DE DETERMINACION DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Una vez que el personal autorizado por “EL HOSPITAL”, por conducto del Subdirector de Conservación y Mantenimiento, determine el total de las penas convencionales y deducciones que, de ser el caso, se haga acreedor “EL PROVEEDOR”, se establecerá el resultado de la conciliación realizada, a fin de precisar los descuentos a realizar por parte de éste último, a los servicios proporcionados conforme al período de facturación establecido y previo al pago del servicio.

DÉCIMA: PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” si infringe patentes o altera los registros de derechos de autor, al suministrar el servicio objeto del presente Contrato, liberando a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. No se aceptarán por parte de “EL HOSPITAL”, opciones ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad de lo contratado.

DÉCIMA PRIMERA: **RELACIONES DE "EL PROVEEDOR" CON SU PERSONAL.-** El personal designado para prestar el objeto materia de este instrumento, será contratado por "EL PROVEEDOR" al amparo de los artículos 20 y 31 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que depende económica y administrativamente de "EL PROVEEDOR" y no podrá ser considerado como trabajador de "EL HOSPITAL", liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado, por lo que "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y de seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con el servicio objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta le será reintegrada por "EL PROVEEDOR" en forma inmediata.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA SEGUNDA: **RECURSOS HUMANOS.-** Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del servicio de mantenimiento contratado, y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado, que el presente Contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el servicio objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo, desde ahora, "EL PROVEEDOR" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PROVEEDOR", a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMA TERCERA: **PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del servicio no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el Subdirector de Conservación y Mantenimiento y "EL PROVEEDOR" y, posteriormente, será calculada por dicho Subdirector, misma que no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

De igual manera, se aplicará la pena convencional antes mencionada, en el atraso o incumplimiento del presente Contrato, cuando se otorgue prórroga en los

casos en que ésta sea imputable a “EL PROVEEDOR”.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe “EL HOSPITAL” al momento de realizar el pago respectivo a “EL PROVEEDOR”.

La pena convencional señalada en los párrafos que anteceden, no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato. A partir del momento en que se haga exigible la prestación del servicio, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de “EL HOSPITAL”, se hará efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

a) Depósito Bancario, Nota de Crédito o CFDI.

b) Corresponderá al Subdirector de Conservación y Mantenimiento, calcular dichas penas haciendo del conocimiento de las mismas a “EL PROVEEDOR” con el fin de que éste presente los CFDI´s originales con las deducciones correspondientes, y la Subdirección de Recursos Financieros será la encargada de aplicar el pago de los CFDI´s. En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario, descuento directo de los CFDI´s correspondientes, o Nota de Crédito a favor de “EL HOSPITAL”, que deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a “EL PROVEEDOR”, de vencer dicho plazo, “EL HOSPITAL” realizará el descuento directo en los CFDI´s que sea objeto de la pena convencional aplicada, misma que no excederá del 10% del monto total del contrato respectivo.

En caso de no corregirse la prestación del servicio objeto de este contrato, y una vez agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, “EL HOSPITAL” podrá rescindirlo sin necesidad de declaratoria judicial.

DÉCIMA CUARTA: **DEDUCCIONES.-**De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizarán deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente sobre el objeto del presente contrato, por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, como a continuación se describe:

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Por no otorgar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con cobertura total de refacciones originales, nacionales y/o en su caso de importación.	100% (cien por ciento) del valor de la refacción no proporcionada adecuadamente.

Por no entregar un informe inicial del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe inicial en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que entregue el informe.
Por no entregar un informe final del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe final en un término no mayor a 6 días naturales contados a partir del fin de la vigencia del Contrato.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que entregue el informe.
Por no presentar un programa integral calendarizado diario, semanal, mensual y semestral del mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el programa en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que entregue el programa.
Por no entregar el reporte semanal, y mensual con fotografías (las imágenes deberán demostrar el antes y el después de los resultados de los mantenimientos), donde se asienten las actividades inherentes al servicio, así como el estado que guardan los equipos.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que entregue el reporte.
Por no dar aviso a la Subdirección de	5% (cinco por ciento) del

Conservación y Mantenimiento, y a la Jefatura de Servicios Generales, antes de la realización de cualquier trabajo de mantenimiento correctivo.	valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que dé aviso anticipadamente.
Por no contar con un mínimo del siguiente personal para proporcionar sus mantenimientos preventivos y correctivos al hospital: 1 Técnico especialista en equipo de lavandería, 1 Técnico electricista, 1 ayudante general, 1 Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico, para dar cumplimiento a la presente obligación deberá entregar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la copia de las constancias que acrediten el nivel de estudios del personal solicitado, así como su copia de su credencial para votar.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que proporcione al profesional o técnico que sea omiso, además de entregar las constancias que acrediten su grado académico.
Por no registrar el personal de "EL PROVEEDOR" su ingreso en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, así como su salida, de acuerdo a los días que este programado el calendario del mantenimiento preventivo y correctivo.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que su personal se registre en su entrada y su salida.
Por no colocar de manera visible un letrero con los números telefónicos donde se les dé aviso en caso de avería de algún equipo, tanto en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, como en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de colocar los referidos números en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, dejará constancia en su informe semanal o mensual de que cumplió	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará

con la obligación, y lo deberá acompañar de fotografías.	para que se coloquen los letreros de manera visible.
Por no proporcionar los servicios preventivos los días lunes, miércoles y viernes de cada semana con horario de 14:30 a 20:00 horas y/o hacerlo deficiente. El personal que acuda deberá de firmar en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento su ingreso y su salida, además deberá dar su informe semanal y mensual con la descripción de las actividades que realizó, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambie en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que realice el mantenimiento preventivo en el horario y forma acordada, además de la entrega del informe solicitado.
Por no apoyar su servicio, con un técnico los días martes y jueves de cada semana con horario de 11:00 a 16:00 horas y/o hacerlo deficiente. El personal que acuda deberá de firmar en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento su ingreso y su salida. Además deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizó, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambie en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que realice el mantenimiento preventivo en el horario y forma acordada, además de la entrega del informe solicitado.
Por no realizar los mantenimientos correctivos o extraordinarios que se presenten, el día de la semana que se requiera. El personal que acuda deberá de firmar en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento su ingreso y su salida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 3 horas, y deberá dar en su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizó, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambie en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que realice el mantenimiento correctivo en el horario y forma acordada, además de la entrega del informe solicitado.

Por no portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones del hospital.	2.5% (Dos punto cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que pida a sus trabajadores acudir al Hospital, conforme a lo solicitado.
Por contratar personal del hospital para realizar sus labores.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que omita seguir contratando a personal del Hospital.
Por no proporcionar dos cursos del buen manejo de los equipos con los que cuenta la lavandería al personal de todos los turnos de la referida área, así mismo deberá de entregar un informe de los temas dados, nombre y personal que acudió tanto a otorgar el curso como el personal que lo recibió, fecha en que lo otorgó etc. El primero deberá otorgarlo durante los primeros tres meses y el segundo durante los últimos tres meses de vigencia del contrato, que ampare su servicio.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que proporcione lo solicitado.
Por no entregar el software que programan los ciclos de lavado de las máquinas de la lavandería, así mismo indicará cuál es la aplicación informática necesaria que se debe de tener para su lectura e interpretación en computadora, el software solicitado deberá leerse sin necesidad de contar con password y traducido o convertido con la aplicación para su fácil interpretación y lectura.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal de "EL HOSPITAL" levantará el reporte de la omisión para su posterior deductiva en la factura que entregue "EL PROVEEDOR", además se le notificará para que entregue lo

	solicitado.

El importe de las deducciones a establecer, no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en dado caso se procederá a la rescisión del contrato.

En caso de que se exceda de tal importe, “EL HOSPITAL” podrá iniciar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA QUINTA: **GARANTÍAS.-**Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a más tardar a los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento Legal, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del Contrato N° HJMS/000/19 y se hará efectiva en su parte proporcional cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las obligaciones establecidas en éste Instrumento legal, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento instaurados en el citado Contrato.

b) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

c) Esta Fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.

d) La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) En caso de que existan defectos y/o responsabilidades, la fianza continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal, que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

f) La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos

Materiales y Servicios cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.

g) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

h) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 10 (DIEZ) días, siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente Instrumento.

DÉCIMA SEXTA: **SANCIONES.-**Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de “EL HOSPITAL”, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique, y por así convenir a sus intereses, “EL HOSPITAL” podrá otorgar prórroga y en caso de que “EL PROVEEDOR” no justifique la prórroga, se procederá a rescindir el Contrato y se aplicará el procedimiento establecido en la Cláusula VIGÉSIMA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con “EL HOSPITAL”, será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMA SÉPTIMA: **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” garantizará el funcionamiento del servicio objeto de este contrato, por un período mínimo de 90 días, a partir de la recepción del servicio a entera satisfacción de “EL HOSPITAL”, a través del Subdirector de Conservación y Mantenimiento.

Asimismo, se obliga “EL PROVEEDOR” a responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos de lo dispuesto en el presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA: **RECLAMACIONES.-** En el supuesto de que “EL HOSPITAL” detecte defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los servicios materia del presente contrato, o cualquier otra responsabilidad imputable a “EL PROVEEDOR”, dentro

del período de garantía, “EL PROVEEDOR” se obliga a rehacerlos a entera satisfacción de “EL HOSPITAL”, en un plazo no mayor de 3 (TRES) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba el reporte escrito de dicha eventualidad, mismo que podrá ser enviado mediante oficio, vía fax o correo electrónico.

DÉCIMA NOVENA: **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**.- El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud de este Contrato, faculta a “EL HOSPITAL” para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que “EL HOSPITAL” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación, además de que si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula DÉCIMA QUINTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “EL HOSPITAL” por la inejecución del servicio prestado.
b) Si “EL PROVEEDOR” no ejecuta el servicio en los términos previstos en el presente Contrato;
c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a “EL PROVEEDOR” para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación del servicio;
d) Por suspensión injustificada del servicio y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por “EL HOSPITAL” en el ejercicio de sus funciones;
f) Si suspende injustificadamente la ejecución del servicio, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita “EL HOSPITAL”;
g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “EL HOSPITAL”, para el ejercicio de su función;
h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que “EL HOSPITAL” no acepte por deficientes;
j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte del servicio contratado, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue “EL HOSPITAL”;
k) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PROVEEDOR”, el importe del servicio objeto de este Contrato;
l) La liquidación total del servicio, no significará la aceptación del mismo, por lo tanto “EL HOSPITAL”, se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido;
m) Si no realiza el servicio objeto del presente instrumento, eficiente y oportunamente;
n) Si modifica su objeto social y este no se ajusta al servicio que “EL HOSPITAL” requiera;
o) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente;
p) Una vez que exceda del importe de la garantía de cumplimiento del

contrato, por concepto de aplicación de deducciones;

q) Cuando concurran razones de interés general.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados en los incisos inmediatos anteriores, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula DÉCIMA QUINTA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; asimismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PROVEEDOR", ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA: **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" descritas en el presente Contrato, o en caso de que se actualice una o varias de las hipótesis previstas en la Cláusula anterior.

En este sentido, "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR", para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del escrito respectivo, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, "El HOSPITAL" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La resolución correspondiente, deberá estar debidamente fundada y motivada, la cual será comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Cuando se determine la rescisión del contrato, se formulará el finiquito correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA: **CONCILIACIÓN.-**Con fundamento en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento, las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

a) Deberá dar aviso a "EL PROVEEDOR" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.

b) Que “EL HOSPITAL” no tenga adeudos vencidos con “EL PROVEEDOR”, derivados de este contrato.

c) Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por “EL PROVEEDOR” en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

VIGÉSIMA TERCERA: **AJUSTE DE COSTOS.-** Ambas partes acuerdan, que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera “EL HOSPITAL”, por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del servicio de mantenimiento solicitado.

VIGÉSIMA CUARTA: **REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO.-**Las partes convienen que en caso de existir pagos en exceso, “EL PROVEEDOR” estará obligado a reintegrar los remanentes a “EL HOSPITAL” con los intereses correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha en que se efectuó el pago, hasta la fecha en que “EL PROVEEDOR” reintegre dicha cantidad a “EL HOSPITAL”.

VIGÉSIMA QUINTA: **TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos, “EL HOSPITAL” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Si este fuera el caso, “EL HOSPITAL” comunicará al “EL PROVEEDOR” las razones que dieron origen a dicha determinación.

VIGÉSIMA SEXTA: **AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.-** La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: **CONFIDENCIALIDAD.-**“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que la documentación o información que le sean proporcionadas o generadas para la prestación del servicio tiene el carácter de confidencial, por lo tanto, se obliga a no divulgar o dar informes sobre su trabajo a cualquier persona o entidad, sin la autorización previa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

VIGÉSIMA **INTERVENCIÓN.-** Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y

OCTAVA: Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMA NOVENA: **LEGISLACIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del servicio objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad vigentes derivada de la misma; al Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRIGÉSIMA: **AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-** Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y de su Reglamento, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos para la protección de datos personales expedidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y demás correlativos aplicables a la materia, los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto, sólo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismos, “LAS PARTES” tienen la obligación de proteger los datos confidenciales, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: **INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** “EL PROVEEDOR” asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en el Organismo, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que lea solicitada, esto en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: **JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México; por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, el _____ de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), en la Ciudad de México.

POR “EL HOSPITAL”	**POR “EL PROVEEDOR”**
_____	_____

DR. GUSTAVO ESTEBAN LUGO ZAMUDIO
DIRECTOR MÉDICO

C. _____

LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS
SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

LIC. EMILIO MORALES TIRADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ANEXO 11 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO: _____

Nombre o razón social del proveedor:_____:				
Estratificación Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta $4	4.6 ( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93 ( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95 ( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235 ( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235 ( )
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250 ( )

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**
El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

_____
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 12.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.

LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "_____".

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la "_____" amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

_____
Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

ANEXO No. 13
“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a de de 2019.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Actividad Preponderante:
Nombre y Firma del Representante Legal:

Artículo 32-D

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de ser adjudicado con la partida _____ se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria, emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato respectivo.

Protesto lo necesario

_____
Nombre y Firma

ANEXO 14.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA EL SERVICIO DE: _____

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.

ANEXO 15.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. _____ LE FUESE ADJUDICADA, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 16.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE SE AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL 20%.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 17.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-012NAW001-E437-2019.
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____, 2019"

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas del día ____ de _____ de 2019, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Alcaldía _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL Núm. _____**,** relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada INVITACIÓN; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante.

_____

Observaciones_____

_____

_____

_____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2019, se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital	**Por el Licitante**
_____	_____
Nombre	Nombre
_____	_____
Firma	Firma

ANEXO No. 18

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, "Manifiesto que conforme al objeto de contratación de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-012NAW001-E437-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "_____", conozco ó identifico las áreas del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria"

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 19
INTEGRACIÓN DE COSTOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOTA: LOS CONCEPTOS SE **INTEGRARÁN, MODIFICARÁN Y AMPLIARÁN** CONFORME A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE.

	Costo total (antes de IVA).
Consumibles:	
Humidificadores	
Circuitos	
Otros	
Mantenimiento preventivo:	
Limpieza	
Cambio de refacciones	
Otros	
Gastos indirectos	
Honorarios	
Transportación	
Depreciación	
Amortización	
Otros	
Total (*deberá corresponder al monto total de la propuesta económica del LICITANTE*)	

El presente formato es enunciativo más no limitativo y podrá adecuarse conforme al análisis de la oferta que realice cada licitante participante

SECCIÓN IX
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICAS DE CARÁCTER NACIONAL

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LAVANDERIA"

1. ANTECEDENTES

El Hospital Juárez de México fue inaugurado en septiembre de 1989, por lo que con el paso del tiempo los equipos referentes a lavandería han trabajado constantemente desde ese entonces, sin embargo, por el uso continuo de los mismo los equipos se van deteriorando, lo que genera que las partes internas de los equipos requieran constantes mantenimientos preventivos y correctivos.

De lo anterior se deduce que a los equipos, es de vital importancia proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a efecto de poder dar el servicio continuo en condiciones óptimas para evitar riesgos que pongan en peligro la continuidad del servicio que es de vital importancia para el Nosocomio.

2. OBJETIVO

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que conforman la lavandería, para que trabajen en condiciones óptimas de forma continua, a efecto de proporcionar el servicio de limpieza y desinfección de la ropa de manera oportuna.

3. ALCANCES

Todos los equipos que integran la lavandería, sus componentes y sistemas de transmisión mecánica, eléctrico, control y fuerza, hidráulico, neumático, vapor, gas, encendido y estructura, con cobertura total de refacciones originales, nacionales y de importación.

Tres visitas semanales de mantenimiento preventivo y/o correctivo además de asistencia técnica las 24 hrs, durante la vigencia del Contrato.

Vigencia, de la notificación de fallo al 31 de Diciembre 2019.

3.1 UNIVERSO DE EQUIPOS DE LAVANDERIA CON QUE CUENTA EL HOSPITAL:

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	NUMERO DE EQUIPOS
1. Lavadora extractora marca Milnor, modelo 6004 SP2, de 205 Kg de capacidad.	3
2. Lavadora extractora marca Milnor, modelo 42044 SP2, de 90 kg de capacidad.	1

3. Tómbola secadora marca “ADC”, modelo ADG 575, de 90 kg de capacidad.	2
4. Tómbola secadora marca, marca “B&G”, modelo DE-120, de 55 kg de capacidad.	1
5. Mangle (Planchadora de Planos), marca Colmac, modelo Chris.	1

3.1.2 TRES LAVADORAS EXTRACTORAS MARCA MILNOR MODELO 60044 SP2 DE 205 KG. Y UNA LAVADORA EXTRACTORA MARCA MILNOR, MODELO 42044 SP2 DE 90 KG DE CAPACIDAD.

Mantenimiento preventivo a realizarse en estos equipos:

A	SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA	Frecuencia de revisión		
		Mensual	Trimestral	Semestral
1	AMORTIGUADORES (PUSH DOWN)	X		
2	POLEAS Y BANDAS DE MOTORES (AJUSTES)	X		
3	POLEAS Y BANDAS DE TRANSMISIÓN PRINCIPAL			X
4	JACK SHAFT E IDLER SHAFT	X		X
5	BALEROS Y SELLOS DE FLECHA PRINCIPAL	X		
6	SENSOR DE BALANCE	X		X
7	REDUCTOR DE VELOCIDAD		X	
8	FRENO NEUMÁTICO (BALEROS Y BALATAS)	X		X
9	EMBRAGUE		X	
10	CILINDROS DE SUSPENSIÓN			X
11	PUERTAS Y BISAGRAS	X		
12	TORNILLERÍA	X		
13	LUBRICACIÓN Y ENGRASE	X		

B) SISTEMA HIDRÁULICO, NEUMÁTICO Y DE VAPOR

1	TUBERÍA, MANGUERAS Y COEXIONES			X
2	VÁLVULAS SOLENOIDES Y DE DESFOGUE			X
3	PICAPORTE DE PUERTAS		X	
4	CILINDROS NEUMÁTICOS			X

5	VÁLVULAS ALIMENTADORAS (AGUA, VAPOR Y AIRE)		X	
6	SELLOS DE LAS PUERTS		X	
7	FRENO NEUMÁTICO		X	

C) SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL

1	CONTACTORES Y RELAY DE SOBRECARGA	X		
2	FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES	X		
3	SWITCH CENTRÍFUGO	X		
4	MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE)		X	
5	CONEXIONES ELÉCTRICAS		X	
6	LUBRICACIÓN	X		
7	CONEXIONES Y TABLETAS		X	
8	MICROPROCESADOR Y TABLETAS ELECTRÓNICAS			X
9	VARIADOR DE VELOCIDAD			X
10	FUENTE DE PODER	X		
11	MICROSWITCH EN GENERAL	X		
12	FOCOS DE SEÑALIZACIÓN	X		
13	MEDICIONES ELÉCTRICAS		X	
14	LIMPIEZA GENERAL DE LOS CONTROLES	X		
15	MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE)		X	
16	CONEXIONES ELÉCTRICAS		X	
17	LUBRICACIÓN	X		

D) MOTORES ELÉCTRICOS

3.1.3 DOS TÓMBOLAS SECADORAS, MARCA “ADC”, MODELO ADG 575, DE 90 KG.

UNA TOMBOLA SECADORA, MARCA "B&G" MODELO DE-120 DE 55 KG.

Mantenimiento preventivo a realizarse en estos equipos:

A	SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA	Frecuencia de revisión		
		Mensual	Trimestral	Semestral
1	RODAJAS			X
2	POLEAS Y BANDAS DE MOTORES	X		
3	CHUMACERAS Y FLECHAS		X	
4	CANASTA			X
5	PUERTA			X
6	VENTILADOR		X	
7	TORNILLERÍA		X	
8	TRAMPA DE PELUSA	X		
9	ENGRASAR Y LUBRICAR	X		
10	LIMPIEZA GENERAL	X		X

B) SISTEMA DE GAS Y ENCENDIDO

1	TUBERÍA Y COEXIONES	X		
2	REGULADOR Y VÁLVULAS	X		
3	QUEMADOR Y ESPREAS		X	
4	SISTEMA DE IGNICIÓN Y CHISPA	X		
5	CARBURAR FLAMA		X	
6	SENSOR DE TEMPERATURA		X	

C) SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL

1	CONTACTORES Y RELAY DE SOBRECARGA	X		
2	FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES	X		
3	MICROCONTROLADOR			X
4	ELECTRODO Y CABLE	X		
5	INTERRUPTORES, PUSH BOTTON Y SELECTORES		X	
6	VARIADOR DE VELOCIDAD			
7	CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y CONEXIONES		X	
8	CONTROL DE TEMPERATURA		X	
10	MEDICIONES ELÉCTRICAS			X
11	LIMPIEZA GENERAL DE LOS CONTROLES		X	

D) ESTRUCTURA Y MOTORES ELÉCTRICOS

1	MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE)		X	
2	CONEXIONES ELÉCTRICAS		X	
3	TORNILLERÍA	X		
4	LUBRICACIÓN DE MOTORES	X		
5	TRAMPA DE PELUSA	X		

6	LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR	X		
7	LIMPIEZA GENERAL INTERIOR			X
8	MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS MOTORES			

3.1.4 UN MANGLE MARCA COLMAC MODELO CHRIS.

Mantenimiento preventivo a realizarse en este equipo:

A	SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA	Frecuencia de revisión		
		Mensual	Trimestral	Semestral
1	BANDAS Y POLEAS	X		
2	CHUMACERAS Y FLECHAS		X	
3	CADENAS, CATARINAS Y SPROCKET		X	
4	REDUCTOR DE VELOCIDAD			X
5	LUBRICACIÓN Y ENGRASE	X		
6	LIMPIEZA GENERAL	X		

B) SISTEMA DE VAPOR

1	TUBERÍA Y COEXIONES		X	
2	MANGUERAS Y CONEXIONES		X	
3	FILTROS	X		
4	TRAMPAS DE VAPOR			X
5	JUNTAS ROTATIVAS			
6	VÁLVULAS		X	
7	LIMPIEZA GENERAL	X		

C) SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL

1	VARIADOR DE VELOCIDAD			X
2	FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES	X		
3	CONDUCTORES ELÉCTRICOS		X	
4	INTERRUPTORES, SELECTORES Y PUSH BUTTON		X	
5	FOCOS DE SEÑALIZACIÓN	X		
6	CONTACTOR Y RELAY DE SOBRECARGA		X	
7	FUENTE DE PODER		X	
8	MICROSWITCH EN GENERAL	X		
9	TRANSFORMADOR			X
10	MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y AMPERAJE)			X
11	LIMPIEZA GENERAL DE LOS CONTROLES	X		

D) ESTRUCTURA Y GABINETE

1	RODILLOS CALEFACTORES (LUBRICAR)		X	
2	RECUBRIMIENTOS		X	
3	CINTA GUIA	X		

4	BANDAS TIPO NOMEX	X		
5	BANDAS TIPO ALGODÓN	X		
6	LIMPIEZA GENERAL (EXTERIOR E INTERIOR)	X		

4. OBLIGACIONES

4.1 Deberá otorgar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de notificación de fallo al 31 de diciembre del 2019, con cobertura total de refacciones.

4.2 El mantenimiento Preventivo y Correctivo al equipo de lavandería, descritos de forma enunciativa mas no limitativa son los sistemas de transmisión mecánica, eléctrico de control y fuerza, hidráulico, neumático, vapor, de gas, de encendido y estructura, no incluye trabajos de obra civil.

4.3 El servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo que se otorgue al Hospital será con cobertura total de refacciones, sin costo alguno al nosocomio.

4.4 Deberá entregar un informe inicial del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe inicial en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.

4.5 Deberá entregar un informe final del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe final en un término no mayor a 6 días naturales contados a partir del fin de la vigencia del Contrato.

4.6 Deberá presentar un programa integral calendarizado diario, semanal, mensual del mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el programa en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.

4.7 Deberá entregar un reporte semanal, y mensual con fotografías (las imágenes deberán demostrar el antes y el después de los resultados de los mantenimientos), donde se asienten las actividades inherentes al servicio, así como el estado que guardan los equipos.

4.8 Deberá dar aviso anticipadamente a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Jefatura de Servicios Generales, antes de la realización de cualquier trabajo de mantenimiento correctivo.

4.9 Deberá contar con un mínimo del siguiente personal para proporcionar sus mantenimientos preventivos y correctivos al hospital, 1 Técnico especialista en equipo de lavandería, 1 Técnico electricista, 1 ayudante general, 1 Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico, para dar cumplimiento a la presente obligación deberá entregar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la copia de las constancias que acrediten el nivel de estudios del personal solicitado, así como su copia de su credencial para votar.

4.10 Deberá el personal del proveedor registrar su ingreso en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento, así como su salida, diariamente cuando realice su mantenimiento preventivo.

4.11 Deberá de colocar de manera visible un letrero con los números telefónicos donde se les de aviso en caso de avería de algún equipo, tanto en el Departamento de Mantenimiento, como en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de colocar los referidos números en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, dejara constancia en su informe semanal o mensual de que cumplió con la obligación, y lo deberá acompañar de fotografías.

4.12 Deberá de proporcionar los servicios preventivos los días lunes, miércoles y viernes de cada semana con horario de 14:30 a 20:00 horas. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida, además deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.

4.13 Deberá de apoyar su servicio, con un técnico los días martes y jueves de cada semana con horario de 11:00 a 16:00 horas. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida. además, deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.

4.14 Deberá de realizar los mantenimientos correctivos o extraordinarios que se presenten, el día de la semana que se requiera. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 3 horas, y deberá dar en su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.

4.15 Todo el personal que asigne El Proveedor para el mantenimiento de los equipos, deberá portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones del hospital, que los identifique como personal externo al Hospital Juárez de México.

4.16 El Proveedor deberá contar con todas las herramientas y equipos para el desarrollo de sus actividades, liquido desengrasante, y grasa para alta temperatura.

4.17 El Proveedor deberá cumplir con sus trabajadores que emplee en el hospital con todas las prestaciones de ley.

4.18 El Proveedor tiene estrictamente prohibido contratar personal del hospital para realizar sus labores.

4.19 Todos los reportes deberán ser escritos a computadora, no se acepta ningún informe, reporte y/o comunicado escrito a mano con tinta y pluma.

4.20 Todas las fotografías deberán entregarse a color impresas en el reporte, no se aceptan fotografías en papel fotográfico pegadas en los reportes, toda vez que con el tiempo se desprenden.

4.21 Deberá proporcionar dos cursos del buen manejo de los equipos con los que cuenta la lavandería al personal de todos los turnos de la referida área, así mismo deberá de entregar un informe de los temas dados, nombre y personal que acudió tanto a otorgar el curso como el personal que lo recibió, fecha en que lo otorgo etc. El primero deberá otorgarlo durante los primeros tres meses y el segundo durante los últimos tres meses de vigencia del contrato, que ampare su servicio.

4.22 Deberá entregar el software que programan los ciclos de lavado de las máquinas de la lavandería, así mismo indicara cual es la aplicación informática necesaria que se debe de tener para su lectura e interpretación en computadora, el software solicitado deberá leerse sin necesidad de contar con password y traducido o convertido con la aplicación para su fácil interpretación y lectura.

5. SUPERVISIÓN

5.1 La Subdirección de Conservación y Mantenimiento a través de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento asignara al personal quien supervisara todos los trabajos realizados por El Proveedor, así como los materiales y/o refacciones a utilizar, ccomprobando que son las originales y que cumplen con los estándares de calidad.

5.2 Se realizaran recorridos continuos para verificar el estado de los equipos así como su correcto funcionamiento.

6. CONTROL DOCUMENTAL

6.1 La Jefatura de Servicios Generales será el área responsable a través de su personal que debe estar capacitado en el manejo de los equipos, de llevar la bitácora de control, en la cual se asentaran las acciones más relevantes, y firmaran al final de cada nota los encargados de cada turno, y se indicara el estado en el cual recibe los equipos, en caso de detectar una anomalía debe reportarla de inmediato a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento para su pronta atención.

6.2 El proveedor deberá registrar su llegada y su salida en el Departamento de Mantenimiento.

6.3 El Proveedor deberá entregar cada mes un reporte mensual fotográfico (con el antes y después del mantenimiento a los equipos) de los trabajos realizados, impreso en color, describiendo la falla o reparación, junto con el Comprobante Fiscal Digital por Internet, correspondiente a ese mes.

6.4 El Proveedor llevará durante la vigencia de los trabajos, una carpeta donde archivara por mes los reportes fotográficos realizados, dicha carpeta estará resguardada en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento.

7. DEDUCCIONES

Por no otorgar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con cobertura total de refacciones originales, nacionales y/o en su caso de importación.	100% (cien por ciento) del valor de la refacción no proporcionada adecuadamente.
Por no entregar un informe inicial del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe inicial en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entregue el informe.
Por no entregar un informe final del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe final en un término no mayor a 6 días naturales contados a partir del fin de la vigencia del Contrato.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entregue el informe.
Por no presentar un programa integral calendarizado diario, semanal, mensual y semestral del mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el programa en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entregue el programa.
Por no entregar el reporte semanal, y mensual con fotografías (las imágenes deberán demostrar el antes y el después de los resultados de los mantenimientos), donde se asienten las actividades inherentes al servicio, así como el estado que guardan los equipos.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entregue el reporte.
Por no dar aviso anticipadamente a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Jefatura de Servicios Generales, antes de la realización de	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte

cualquier trabajo de mantenimiento correctivo.	de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que de aviso anticipadamente.
Por no contar con un mínimo del siguiente personal para proporcionar sus mantenimientos preventivos y correctivos al hospital, 1 Técnico especialista en equipo de lavandería, 1 Técnico electricista, 1 ayudante general, 1 Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico, para dar cumplimiento a la presente obligación deberá entregar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la copia de las constancias que acrediten el nivel de estudios del personal solicitado, así como su copia de su credencial para votar.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que proporcione al profesional o técnico que sea omiso, además de entregar las constancias que acrediten su grado académico.
Por no registrar el personal del proveedor su ingreso en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento así como su salida, diariamente cuando realice su mantenimiento preventivo.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que su personal se registre en su entrada y su salida.
Por no colocar de manera visible un letrero con los números telefónicos donde se les de aviso en caso de avería de algún equipo, tanto en el Departamento de Mantenimiento, como en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de colocar los referidos números en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, dejara constancia en su informe semanal o mensual de que cumplió con la obligación, y lo deberá acompañar de fotografías.	5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que su personal se registre en su entrada y su salida.
Por no proporcionar los servicios preventivos los días lunes, miércoles y viernes de cada semana con horario de 14:30 a 20:00 horas y/o hacerlo deficiente.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte

El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida, además deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.	de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que realice el mantenimiento preventivo en el horario y forma acordado, además de la entrega del informe solicitado.
Por no apoyar su servicio, con un técnico los días martes y jueves de cada semana con horario de 11:00 a 16:00 horas y/o hacerlo deficiente. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida. además deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que realice el mantenimiento preventivo en el horario y forma acordado, además de la entrega del informe solicitado.
Por no realizar los mantenimientos correctivos o extraordinarios que se presenten, el día de la semana que se requiera. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 3 horas, y deberá dar en su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que realice el mantenimiento correctivo en el horario y forma acordado, además de la entrega del informe solicitado.
Por no portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones del hospital.	2.5% (Dos punto cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte

	de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que pida a sus trabajadores acudir al Hospital, conforme a lo solicitado.
Por contratar personal del hospital para realizar sus labores.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que omita seguir contratando a personal del Hospital.
Por no proporcionar dos cursos del buen manejo de los equipos con los que cuenta la lavandería al personal de todos los turnos de la referida área, así mismo deberá de entregar un informe de los temas dados, nombre y personal que acudió tanto a otorgar el curso como el personal que lo recibió, fecha en que lo otorgo etc. El primero deberá otorgarlo durante los primeros tres meses y el segundo durante los últimos tres meses de vigencia del contrato, que ampare su servicio.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que omita seguir contratando a personal del Hospital.
Por no entregar el software que programan los ciclos de lavado de las máquinas de la lavandería, así mismo indicara cual es la aplicación informática necesaria que se debe de tener para su lectura e interpretación en computadora, el software solicitado deberá leerse sin necesidad de contar con password y traducido o convertido con la aplicación para su fácil interpretación y lectura.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que omita seguir contratando a personal del Hospital.